	<b>PARTICIPACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>	
	<b>Acta de reunión instancia de participación</b>	
	Código: PM01-PR05-F1	Versión: 3

## 1. DATOS GENERALES

**NOMBRE DE LA INSTANCIA:** Comisión Intersectorial para la Protección, Sostenibilidad y Salud Ambiental - CIPSSA

**Acta No. 1 DE 2026      SESIÓN: ORDINARIA**

**Instancia:** CCA   X   CAL        Mesa        Otro        Cuál \_\_\_\_\_

**Fecha:** 21 de mayo de 2026 **Hora de inicio:** 9:20 am **Hora de final:** 11:00 am

**Lugar:** Presencial Secretaría Distrital de Ambiente - Auditorio Sótano

## 2. TEMAS TRATADOS – ORDEN DEL DÍA




La Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Ambiente, realizó la primera sesión ordinaria del Comisión Intersectorial para la Protección, la Sostenibilidad y la Salud Ambiental del Distrito Capital – CIPSSA, la cual se llevó a cabo el jueves 21 de mayo de 2026, en horario de 9:20 a.m. a 11:00 a.m., de manera presencial.

La agenda propuesta para la primera sesión ordinaria es la siguiente:




1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Presentación y aprobación de la modificación al reglamento interno de la CIPSSA.
3. Presentación y aprobación del Plan de Trabajo de la CIPSSA – 2026.
4. Socialización y aprobación del documento “Lineamientos para la sustitución y gestión integral del asbesto”, así como del Plan General Integral para el Manejo, Control y Sustitución del Asbesto en el Distrito Capital (Secretaría Distrital de Ambiente – Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial).
5. Socialización y validación del documento CONPES de la Política Pública de Salud Ambiental, para su presentación ante la Secretaría Distrital de Planeación (Secretaría Distrital de Salud).
6. Compromisos y varios.

## 3. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA INSTANCIA


### 3.1 INTEGRANTES DE LA INSTANCIA Y ASISTENCIA

  	<b>PARTICIPACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>	
	<b>Acta de reunión instancia de participación</b>	
	Código: PM01-PR05-F1	Versión: 3

No.	NOMBRE	CARGO	ENTIDAD / ORGANIZACIÓN/ LOCALIDAD	ASISTE		OBSERVACIONES
				SI	NO	
1	Andrea Yineth Saldaña Barahona	Directora de Gestión Ambiental	Secretaría Distrital de Ambiente.	X		N/A
2	María Saralux Valbuena	Asesora Código 105 Grado 04 del Despacho	Secretaría Distrital de Ambiente.	X		N/A
3	Camila Cortes Daza	Directora para la Gestión Policiva	Secretaría Distrital de Gobierno.	X		N/A
4	Alejandro Gomez Cubillos	Subdirector de Ecurbanismo y Construcción Sostenible	Secretaría Distrital de Planeación.	X		N/A
5	Paola Andrea Ladino Torres	Directora de Estructuras y Sistemas Territoriales	Secretaría Distrital de Planeación.		X	N/A
6	Juliana Toral	Subdirectora de Intermediación, Formalización y Regulación Empresarial	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.		X	N/A
7	Dora Lucia Rincon	Subdirectora de Abastecimiento Alimentario	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.	X		N/A
8	Cristian Leonardo Franco Díaz	Director de Educación Preescolar y Básica	Secretaría Educación del Distrito.	X		N/A
9	Diana Sofía Ríos Oliveros	Subdirectora de Determinantes en Salud	Secretaría Distrital de Salud.	X		N/A
10	Rafael Unda Venegas	Director de Inteligencia para la Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad.		X	N/A

  	<b>PARTICIPACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>	
	<b>Acta de reunión instancia de participación</b>	
	Código: PM01-PR05-F1	Versión: 3

11	Camilo Eduardo Torres Muñoz	Subdirector de Operaciones	Secretaría Distrital del Hábitat.	X		N/A
12	Juan Carlos Sanchez Nieto	Subdirector de Fortalecimiento a la Organización Social	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC).		X	N/A
13	Luz Fabiola Cardenas Torres	Docente de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Universidad Distrital Francisco José de Caldas.		X	N/A
14	Juan Carlos Rodríguez Waltero	Subdirector Administrativo y Financiero y Gestor Ambiental	Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD).	X		N/A
15	Germán Darío Álvarez Lucero	Subdirector Técnico Operativo	Jardín Botánico José Celestino Mutis.	X		N/A
16	Darwin Javier Ortíz González	Subdirector de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER).		X	N/A
17	César Oswaldo Cárdenas Benavides	Jefe Oficina de Servicio a la Ciudadanía y Sostenibilidad	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial		X	N/A
18	Edna María Carolina Jarro Fajardo	Jefe Oficina de Gestión Ambiental	Instituto de Desarrollo Urbano (IDU).	X		N/A
19	Carolina Restrepo Palacio	Jefe de Oficina Asesora de Planeación.	Empresa de Transporte del Tercer Milenio (Transmilenio S.A.).		X	N/A
20	Jesús Eduardo Gil Yaya	Jefe de Oficina Asesora de Planeación.	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP).		X	N/A

	<b>PARTICIPACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>	
	<b>Acta de reunión instancia de participación</b>	
	Código: PM01-PR05-F1	Versión: 3

21	Hernán Alberto Velandia Pérez	Director Administrativo y de TICs	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.	X		N/A
21	Eduardo Uribe Botero	Director de Sostenibilidad y Comunicaciones	Grupo Energía de Bogotá	X		N/A

### 3.2 SECRETARÍA TÉCNICA

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
Maria Saralux Valbuena Lopez	Asesora Código 105 Grado 04 del Despacho de la Secretaría Distrital de Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente.


### 3.3 INVITADOS PERMANENTES

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
Claudia Alexandra Poveda Vargas	Veedora delegada para la eficiencia administrativa y presupuestal	Veeduría Distrital.
María Fernanda García Murcia	Directora de Saneamiento Ambiental	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB).
María Camila Díaz Marín	Directora de Gestión Corporativa	Secretaría Distrital de Integración Social.

### 3.4 OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Relacione los asistentes a la presente sesión. Si no se tienen elimine este numeral.

No.	NOMBRE	ENTIDAD Y/O LOCALIDAD	ASISTE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
1.	Sandra Milena Moreno	Jardín Botánico	x		
2.	Carolina Cubillos	Secretaría Distrital de Ambiente	x		
3.	Alejandro Salamanca	Secretaría Distrital de Movilidad	x		
4.	Hilda Villamarín	Secretaría Distrital de Salud	x		
5.	Marcela Hernández	Secretaría Distrital de Salud	x		
6.	Constanza Zamudio	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	x		
7.	Paola Andrea Pasos	Secretaría de Educación	x		

	<b>PARTICIPACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>	
	<b>Acta de reunión instancia de participación</b>	
	Código: PM01-PR05-F1	Versión: 3

No.	NOMBRE	ENTIDAD Y/O LOCALIDAD	ASISTE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
8.	Ana Milena Gómez	Secretaría Distrital de Salud	x		
9.	Johanna Segura	Secretaría Distrital de Salud			
10.	Manuel Tellez	Secretaría Distrital de Ambiente	x		
11	María Alejandra Charry	Secretaría Distrital de Ambiente	x		
12	Francisco Erazo	Secretaría Distrital de Ambiente	x		
13	Paola Andrea Hernández	Secretaría Distrital de Ambiente	x		
14	Juan Sebastian Garcia	Secretaría Distrital de Ambiente	x		

#### **4. DESARROLLO DE LA REUNIÓN**


Siendo jueves 21 de mayo de 2026, con horario de 9:20 a.m se dio inicio a la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Intersectorial para la Protección, Sostenibilidad y Salud Ambiental – CIPSSA correspondiente a la vigencia 2026. La sesión contó con la participación de los delegados de las entidades que integran la Comisión, quienes se reunieron con el propósito de abordar los temas estratégicos relacionados con el funcionamiento de la instancia, la aprobación de instrumentos de planeación, el seguimiento a iniciativas de salud ambiental y la adopción de lineamientos orientados a fortalecer la gestión ambiental y la articulación interinstitucional en el Distrito Capital.

En desarrollo de la agenda propuesta, se abordaron los puntos establecidos en el orden del día, cuyas deliberaciones, observaciones, decisiones y compromisos se consignan a continuación:

##### **1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día**

La Secretaría Técnica procedió a verificar la asistencia de las entidades integrantes de la Comisión, constatando la participación de once (11) integrantes, con lo cual se acreditó el quórum necesario para deliberar y adoptar decisiones de conformidad con las disposiciones establecidas en el reglamento interno de la instancia.

Una vez confirmada la existencia de quórum decisorio, se dio apertura formal a la sesión y se presentó a consideración de los asistentes el orden del día propuesto para la Primera Sesión Ordinaria de la vigencia 2026, el cual contempló los siguientes temas: verificación del quórum y aprobación del orden del día; presentación y aprobación de la modificación al reglamento interno de la CIPSSA; presentación y aprobación del Plan de Trabajo 2026; socialización y aprobación de los lineamientos para la sustitución y gestión integral del asbesto y del Plan General Integral para el Manejo, Control y Sustitución del Asbesto en el Distrito Capital; socialización y validación

	<b>PARTICIPACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>	
	<b>Acta de reunión instancia de participación</b>	
	Código: PM01-PR05-F1	Versión: 3

del documento CONPES de la Política Pública de Salud Ambiental; y el espacio destinado a compromisos y varios.

Posteriormente, se abrió un espacio para observaciones y comentarios por parte de los integrantes de la Comisión. Al no presentarse observaciones frente a la agenda propuesta, el orden del día fue sometido a consideración de los asistentes.

Verificada nuevamente la existencia de quórum, el orden del día fue aprobado por unanimidad por los once (11) integrantes presentes en la sesión, dando paso al desarrollo de los temas programados.


## **2. Presentación y aprobación de la modificación al reglamento interno de la CIPSSA**

La Secretaría Técnica presentó a los integrantes de la Comisión Intersectorial para la Protección, Sostenibilidad y Salud Ambiental – CIPSSA la propuesta de modificación del reglamento interno de la instancia, señalando que dicho ajuste obedecía a los cambios institucionales derivados de la expedición del Decreto Distrital 647 de 2025, mediante el cual se compiló y derogó el Decreto Distrital 509 de 2025 y se modificó la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Durante la exposición realizada por la profesional de la Secretaría Distrital de Ambiente Paola Hernández Mejía informó que, como resultado de la reorganización administrativa, fue suprimida la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental – DPSIA, dependencia que venía ejerciendo las funciones de presidencia y secretaría técnica de la Comisión. En consecuencia, se hizo necesario adelantar los ajustes correspondientes para garantizar la continuidad administrativa, operativa y técnica de la instancia.

En este sentido, se indicó que la Secretaría Distrital de Ambiente expidió la Resolución SDA 835 del 26 de marzo de 2026, mediante la cual se modificaron las disposiciones relacionadas con la presidencia y la secretaría técnica de la Comisión. Conforme a lo establecido en dicha resolución, la presidencia de la CIPSSA fue delegada en la Dirección de Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, mientras que la Secretaría Técnica fue delegada en la Asesora Código 105 Grado 04 del Despacho de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Así mismo, se explicó que los cambios efectuados en la estructura organizacional hicieron necesario modificar el artículo 6 del Acuerdo 01 de 2019, correspondiente al reglamento interno de la Comisión, con el propósito de armonizar su contenido con las nuevas disposiciones institucionales y asegurar el adecuado funcionamiento de la instancia.

	<b>PARTICIPACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>	
	<b>Acta de reunión instancia de participación</b>	
	Código: PM01-PR05-F1	Versión: 3

Finalizada la presentación, la Presidencia abrió un espacio para observaciones y comentarios por parte de los integrantes de la Comisión. Al no registrarse observaciones ni objeciones frente a la propuesta presentada, y una vez verificada la existencia de quórum decisorio, la modificación del reglamento interno fue sometida a consideración de los miembros presentes.

Como resultado del proceso de votación, la Comisión aprobó por unanimidad la modificación del artículo 6 del reglamento interno de la CIPSSA, quedando actualizadas las disposiciones relacionadas con el ejercicio de la presidencia y la secretaría técnica de la instancia, de conformidad con lo establecido en la Resolución SDA 835 de 2026.


### **3. Presentación y aprobación del Plan de Trabajo de la CIPSSA – 2026**

La Secretaría Técnica presentó a los integrantes de la Comisión el Plan de Trabajo de la CIPSSA para la vigencia 2026, indicando que su formulación fue resultado de un ejercicio de planeación estratégica desarrollado de manera conjunta con los equipos que ejercen las secretarías técnicas de las diferentes mesas de trabajo de la instancia. Así mismo, se señaló que la propuesta fue estructurada con fundamento en las funciones asignadas a la Comisión y en las competencias específicas de cada una de sus mesas técnicas.

Durante la presentación se explicó que el Plan de Trabajo contempla acciones orientadas al fortalecimiento del funcionamiento de la Comisión, incluyendo el seguimiento permanente a las mesas de trabajo, la articulación interinstitucional entre las entidades participantes y la socialización periódica de los avances alcanzados por cada mesa. En este sentido, se informó que se realizarán espacios de seguimiento y presentación de resultados durante la vigencia, con el propósito de fortalecer la coordinación y el cumplimiento de los objetivos definidos.

Respecto a la Mesa de Residuos Peligrosos, se informó que se priorizó la adopción de los “*Lineamientos para la sustitución y gestión integral del asbesto*”, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 825 de 2021, así como la actualización del Plan para la Promoción y Gestión Integral de los Residuos Peligrosos. En relación con la Mesa de Salud Ambiental, se destacó como principal prioridad la formulación del instrumento de acción pública correspondiente a la Política Pública de Salud Ambiental 2027–2037.

De igual manera, se señaló que la Mesa Regional de Calidad del Aire continuará adelantando el seguimiento al Plan Estratégico para la Gestión Integral de la Calidad del Aire, mientras que la Mesa de Agricultura Urbana concentrará sus esfuerzos en el acompañamiento y seguimiento a las acciones relacionadas con la adopción e implementación del programa distrital correspondiente.

	<b>PARTICIPACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>	
	<b>Acta de reunión instancia de participación</b>	
	Código: PM01-PR05-F1	Versión: 3

Así mismo, se informó que el Plan de Trabajo incorpora actividades asociadas al seguimiento de diferentes instrumentos de política pública distrital, entre ellos la Política Pública para la Gestión de la Conservación de la Biodiversidad, la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal 2014–2038, la Política Distrital de Economía Circular y el proceso de formulación de la Política Pública de Salud Ambiental. Adicionalmente, se propuso fortalecer la articulación con otras instancias distritales, priorizando el trabajo conjunto con la Comisión Intersectorial de Gestión de Riesgos y Cambio Climático y el seguimiento a la Política de Acción Climática.


Posteriormente, se abrió un espacio para observaciones y comentarios por parte de los integrantes de la Comisión. Durante este ejercicio se propuso ajustar los contenidos relacionados con la mesa de agricultura urbana, teniendo en cuenta los desarrollos normativos asociados al Acuerdo 670 y las acciones que actualmente se adelantan en esta materia. Igualmente, se recomendó fortalecer el seguimiento a los compromisos distritales relacionados con la emergencia climática y la Política de Acción Climática, incorporando estos elementos dentro de los procesos de articulación previstos con la Comisión Intersectorial de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

De igual forma, se sugirió fortalecer la articulación entre la Mesa de Residuos Peligrosos y la Mesa de Salud Ambiental en el marco de la implementación de las acciones derivadas del Acuerdo 825 de 2021, reconociendo el carácter transversal de los temas relacionados con salud ambiental y gestión integral de residuos peligrosos. En este contexto, se planteó la conveniencia de vincular a la Mesa de Salud Ambiental en las actividades relacionadas con la adopción e implementación de los lineamientos para la sustitución y gestión integral del asbesto.

Durante la discusión también se planteó la necesidad de incluir dentro de las acciones de la Mesa de Residuos Peligrosos el protocolo para la atención de eventos asociados a residuos peligrosos abandonados en vía pública. Frente a esta observación, se indicó que el proceso de priorización de temas ya había sido realizado previamente con la participación de las mesas técnicas; sin embargo, se precisó que este asunto continuaría siendo abordado en el marco de la Mesa de Residuos Peligrosos y podría ser presentado a otras instancias de trabajo cuando las necesidades de articulación interinstitucional así lo requieran.

La Secretaría Técnica señaló que las observaciones realizadas serían incorporadas en la versión final del documento, destacando que estas contribuyen al fortalecimiento de los mecanismos de coordinación institucional y al cumplimiento de las funciones asignadas a la Comisión.

Finalizado el espacio de deliberación y una vez verificadas las condiciones de quórum, el Plan de Trabajo de la CIPSSA para la vigencia 2026 fue sometido a consideración de los integrantes de la Comisión, siendo aprobado por unanimidad con la incorporación de las observaciones y ajustes formulados durante la sesión. Así mismo, se informó que la versión definitiva del documento sería

	<b>PARTICIPACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>	
	<b>Acta de reunión instancia de participación</b>	
	Código: PM01-PR05-F1	Versión: 3

ajustada conforme a lo acordado y posteriormente publicada en los canales institucionales correspondientes para consulta de las entidades y de la ciudadanía.

#### **4. Socialización y aprobación del documento “Lineamientos para la sustitución y gestión integral del asbesto”, así como del Plan General Integral para el Manejo, Control y Sustitución del Asbesto en el Distrito Capital**


La Secretaría Distrital de Ambiente, a través de la Subdirección de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial, presentó a consideración de los integrantes de la Comisión el documento denominado “*Lineamientos para la sustitución y gestión integral del asbesto*”, así como el Plan General Integral para el Manejo, Control y Sustitución del Asbesto en el Distrito Capital. Durante la presentación, el profesional de la Secretaría Distrital de Ambiente Manuel Leonardo Tellez informó que ambos documentos fueron remitidos previamente a las entidades integrantes de la Comisión para su revisión y retroalimentación, permitiendo incorporar observaciones formuladas durante las diferentes etapas de construcción y ajuste.

En este sentido, se destacó que los documentos constituyen el resultado de un proceso de trabajo interinstitucional liderado por la Secretaría Distrital de Ambiente y la Secretaría Distrital de Salud, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Acuerdo 825 de 2021. Así mismo, se resaltó la participación de las diferentes entidades distritales, cuyos aportes contribuyeron al fortalecimiento técnico y operativo de las propuestas presentadas.

Durante la exposición se aclaró que los lineamientos tienen como propósito establecer una ruta general de trabajo para orientar la sustitución y gestión integral del asbesto en el Distrito Capital, razón por la cual no corresponden a un instrumento reglamentario detallado ni a un manual técnico de obligatorio cumplimiento. Se explicó que los aspectos operativos, técnicos y regulatorios específicos serán desarrollados progresivamente en las fases posteriores de implementación, a través de las mesas de trabajo y de los espacios de articulación interinstitucional definidos para tal fin.

De igual manera, se destacó que la gestión integral del asbesto constituye una temática de carácter transversal que involucra componentes ambientales, sanitarios, educativos, productivos y de gestión del riesgo, razón por la cual su abordaje requiere la participación coordinada de múltiples sectores y entidades. En este contexto, se reiteró la importancia de la CIPSSA como instancia de articulación para la implementación y seguimiento de las acciones contempladas en los documentos presentados.

La Secretaría Distrital de Ambiente resaltó que Bogotá se convertiría en la primera ciudad del país en contar con una ruta integral para la sustitución y gestión del asbesto, en concordancia con lo establecido en la Ley 1968 de 2019, mediante la cual se prohibió el uso de este material en Colombia. Así mismo, se señaló que los avances logrados a nivel distrital podrán constituirse

	<b>PARTICIPACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>	
	<b>Acta de reunión instancia de participación</b>	
	Código: PM01-PR05-F1	Versión: 3

en un referente para futuras iniciativas de alcance nacional relacionadas con la gestión integral del asbesto.

Posteriormente, se presentaron los principales ejes estratégicos del Plan General Integral para el Manejo, Control y Sustitución del Asbesto, haciendo énfasis en las acciones relacionadas con la identificación e inventario de materiales que contienen asbesto, el fortalecimiento de los mecanismos de reglamentación, la gestión institucional, la capacitación de actores involucrados y la articulación intersectorial necesaria para la implementación de las medidas propuestas.


En relación con el componente de inventario, se informó que la identificación y caracterización de materiales con contenido de asbesto representa uno de los principales desafíos técnicos y financieros para la ciudad, motivo por el cual la Secretaría Distrital de Ambiente viene adelantando gestiones orientadas a la consecución de recursos y al establecimiento de alianzas con instituciones académicas y de investigación que permitan fortalecer este proceso.

Durante el espacio de observaciones, las entidades participantes formularon comentarios relacionados con los alcances de la futura reglamentación, la definición de responsabilidades institucionales, los mecanismos de coordinación intersectorial y la implementación de acciones asociadas a infraestructura y servicios públicos. Particularmente, se abordaron inquietudes relacionadas con los procesos de sustitución de materiales que contienen asbesto y la necesidad de mantener criterios de flexibilidad que permitan evaluar alternativas técnicas, ambientales, económicas y operativas para cada caso específico.

Frente a estas observaciones, la Secretaría Distrital de Ambiente precisó que los lineamientos constituyen un marco orientador de carácter general y que los aspectos regulatorios y operativos específicos serán desarrollados posteriormente mediante instrumentos complementarios y espacios técnicos de trabajo, garantizando la participación de las entidades competentes y de los actores involucrados.

Así mismo, se informó que uno de los principales ajustes incorporados al documento estuvo relacionado con la definición de responsabilidades para el desarrollo de las acciones propuestas, priorizando la articulación a través de las instancias existentes, particularmente la Mesa de Residuos Peligrosos y la Mesa de Salud Ambiental, las cuales tendrán un papel fundamental en el seguimiento y ejecución de las actividades previstas.

Finalizada la presentación y agotado el espacio de observaciones, la Presidencia sometió a consideración de los integrantes de la Comisión la aprobación del documento *“Lineamientos para la sustitución y gestión integral del asbesto”* y del Plan General Integral para el Manejo, Control y Sustitución del Asbesto en el Distrito Capital.

	<b>PARTICIPACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>	
	<b>Acta de reunión instancia de participación</b>	
	Código: PM01-PR05-F1	Versión: 3

Verificada la existencia de quórum y al no presentarse objeciones adicionales por parte de los asistentes, la Comisión aprobó por unanimidad ambos documentos. Finalmente, se informó que la versión definitiva será publicada a través de los canales institucionales correspondientes y que, en las próximas sesiones, se presentarán el cronograma de implementación y el plan de acción que orientarán el desarrollo de las actividades definidas en los lineamientos aprobados.

### **5. Socialización y validación del documento CONPES de la Política Pública de Salud Ambiental para su presentación ante la Secretaría Distrital de Planeación**


La Secretaría Distrital de Salud y la Secretaría Distrital de Ambiente presentaron a los integrantes de la Comisión el documento preliminar correspondiente al proceso de formulación de la Política Pública de Salud Ambiental, elaborado de manera conjunta por ambas entidades como parte de las acciones orientadas a la construcción del nuevo instrumento de acción pública para el Distrito Capital.

Durante la presentación la Subdirectora de Determinantes en Salud Diana Sofía Ríos Oliveros informó que el documento había sido remitido previamente a los integrantes de la Comisión para su revisión y conocimiento, señalando que el objetivo de la socialización consistía en validar su contenido y obtener la autorización de la instancia para su posterior remisión a la Secretaría Distrital de Planeación, en el marco del procedimiento establecido por la metodología CONPES.

Las entidades líderes del proceso explicaron que la formulación de la nueva Política Pública de Salud Ambiental surge como respuesta a los hallazgos identificados durante la evaluación de la política vigente, particularmente en aspectos relacionados con la fragmentación operativa, las dificultades de coordinación intersectorial y la necesidad de fortalecer los mecanismos de articulación institucional para la gestión de los determinantes ambientales que inciden sobre la salud de la población y de los ecosistemas.

En este contexto, se destacó que la propuesta incorpora un enfoque ecosistémico de salud ambiental, reconociendo la interdependencia entre la salud humana, la salud animal y la integridad de los ecosistemas. Así mismo, se señaló que la formulación de la política contempla principios orientados al fortalecimiento de la gobernanza multinivel, la coordinación interinstitucional y la participación incidente de los diferentes actores involucrados en el proceso.

Durante la exposición se indicó que el documento presentado corresponde a una etapa preliminar del proceso de formulación y contiene elementos asociados a la contextualización de la problemática, el diagnóstico técnico inicial y el marco estratégico que orientará las siguientes fases de construcción del instrumento. En este sentido, se aclaró que la definición definitiva del problema público y de las alternativas de solución será desarrollada en etapas posteriores, conforme a los lineamientos metodológicos establecidos por la Secretaría Distrital de Planeación.

	<b>PARTICIPACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>	
	<b>Acta de reunión instancia de participación</b>	
	Código: PM01-PR05-F1	Versión: 3

Así mismo, se socializaron los principales hallazgos identificados durante la evaluación de la política anterior, destacando la necesidad de fortalecer la articulación entre sectores, optimizar los espacios de coordinación existentes y consolidar mecanismos que permitan una respuesta más integral frente a los desafíos ambientales que afectan la salud y el bienestar de la población.

Las entidades presentaron igualmente el cronograma general previsto para el proceso de formulación, indicando que durante la vigencia 2026 se desarrollarán las fases preparatorias y de diagnóstico, las cuales servirán como base para la construcción participativa de la política pública. De igual manera, se informó que el proceso cuenta con recursos previamente aprobados para garantizar el desarrollo de los estudios, análisis técnicos y demás actividades requeridas durante las siguientes etapas.

Finalizada la presentación, se abrió un espacio para observaciones y comentarios por parte de los integrantes de la Comisión. Durante la discusión se reiteró la importancia de mantener una amplia participación de los sectores institucionales, la academia, las organizaciones sociales y los demás actores relacionados con la salud ambiental, con el fin de fortalecer la construcción colectiva del instrumento de acción pública.


Posteriormente, las entidades líderes precisaron que el documento objeto de validación corresponde a la contextualización y sustentación técnica de la situación problemática que motiva la formulación de la política pública, constituyéndose en un requisito previo para avanzar en las siguientes fases metodológicas del proceso ante la Secretaría Distrital de Planeación.

Una vez agotado el espacio de deliberación y verificada la existencia de quórum, la Presidencia sometió a consideración de los integrantes de la Comisión la validación del documento y su remisión a la Secretaría Distrital de Planeación. Al no presentarse objeciones por parte de los asistentes, la propuesta fue aprobada por unanimidad.

En consecuencia, la Comisión autorizó la presentación del documento ante la Secretaría Distrital de Planeación para continuar con el trámite correspondiente y dar inicio a las etapas subsiguientes de formulación de la Política Pública de Salud Ambiental, de conformidad con los procedimientos establecidos por la metodología CONPES.

## **6. Compromisos y varios**

En desarrollo del punto de compromisos y varios, la Secretaría Distrital de Ambiente informó que, una vez aprobados los “Lineamientos para la sustitución y gestión integral del asbesto” y el Plan General Integral para el Manejo, Control y Sustitución del Asbesto en el Distrito Capital, se iniciará la fase de implementación de los instrumentos aprobados. En este sentido, se anunció que en las próximas sesiones se presentará el cronograma de trabajo y el plan de acción

	<b>PARTICIPACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>	
	<b>Acta de reunión instancia de participación</b>	
	Código: PM01-PR05-F1	Versión: 3

correspondiente, con el propósito de definir las actividades prioritarias, los responsables institucionales y los mecanismos de articulación requeridos para su ejecución.

Así mismo, se reiteró la importancia de fortalecer la coordinación entre las entidades participantes, con el fin de facilitar la gestión de los requerimientos técnicos, administrativos y presupuestales que surjan durante la implementación de los lineamientos, promoviendo el trabajo articulado entre los diferentes sectores involucrados.

Durante la discusión se planteó la necesidad de definir mecanismos de articulación entre la Mesa de Salud Ambiental y las demás instancias relacionadas con la implementación de los lineamientos de asbesto. Al respecto, se indicó que en las próximas sesiones se presentará una propuesta de coordinación que permita identificar los temas a desarrollar en cada espacio de trabajo, así como las entidades y dependencias que deberán participar en cada una de las acciones previstas.


Posteriormente, se abordó la necesidad de revisar y actualizar los reglamentos internos de funcionamiento de las mesas técnicas adscritas a la Comisión, teniendo en cuenta los cambios derivados de la reestructuración organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente y las necesidades operativas identificadas durante el desarrollo de sus actividades. En este contexto, se resaltó la importancia de armonizar la conformación de las mesas, revisar la participación de sus integrantes y actualizar las disposiciones que orientan su funcionamiento.

De igual manera, se informó que algunas mesas técnicas aún no habían realizado su primera sesión de la vigencia debido a los ajustes institucionales adelantados por la Secretaría Distrital de Ambiente, razón por la cual se consideró pertinente efectuar previamente la revisión de sus reglamentos y de la composición de sus miembros antes de retomar el desarrollo normal de sus actividades.

Como resultado de la discusión, se acordó que cada una de las mesas técnicas adelantará la revisión de su reglamento interno y de la composición de sus integrantes, con el fin de identificar posibles ajustes y formular las recomendaciones que considere pertinentes para fortalecer su funcionamiento. Así mismo, se indicó que aquellas mesas que requieran coordinar este proceso con otras instancias podrán adelantar los ejercicios de articulación correspondientes.

Finalmente, se estableció que las observaciones, propuestas de ajuste y resultados de las revisiones realizadas por cada mesa técnica serán presentadas en la próxima sesión de la Comisión para conocimiento de sus integrantes y para la adopción de las acciones que se consideren necesarias.

Agotados los puntos del orden del día y no existiendo intervenciones adicionales por parte de los asistentes, se dio por finalizada la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Intersectorial para la

	<b>PARTICIPACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>	
	<b>Acta de reunión instancia de participación</b>	
	Código: PM01-PR05-F1	Versión: 3

Protección, Sostenibilidad y Salud Ambiental – CIPSSA, agradeciendo la participación de las entidades integrantes y reiterando la importancia de continuar fortaleciendo los espacios de coordinación interinstitucional para el cumplimiento de los objetivos de la instancia.

## 5. CONCLUSIONES


Durante la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Intersectorial para la Protección, Sostenibilidad y Salud Ambiental – CIPSSA correspondiente a la vigencia 2026, se lograron importantes avances para el fortalecimiento de la gestión intersectorial en materia ambiental y de salud ambiental en el Distrito Capital. En el marco de la sesión, se aprobó la modificación del reglamento interno de la Comisión, con el fin de armonizar su funcionamiento con los cambios organizacionales adoptados por la Secretaría Distrital de Ambiente y garantizar la continuidad administrativa, técnica y operativa de la instancia.

Así mismo, fue aprobado el Plan de Trabajo de la CIPSSA para la vigencia 2026, incorporando las observaciones formuladas por los integrantes de la Comisión relacionadas con el fortalecimiento de la articulación interinstitucional, el seguimiento a instrumentos de política pública asociados a la acción climática y la vinculación de diferentes mesas técnicas en el desarrollo de acciones estratégicas para el cumplimiento de los objetivos de la instancia.

De igual manera, la Comisión aprobó los “Lineamientos para la sustitución y gestión integral del asbesto” y el Plan General Integral para el Manejo, Control y Sustitución del Asbesto en el Distrito Capital, reconociendo la importancia de estos instrumentos como una hoja de ruta para orientar las acciones distritales relacionadas con la gestión integral de este material y fortalecer la coordinación entre las entidades competentes para su implementación.

Por otra parte, se validó el documento preliminar de la Política Pública de Salud Ambiental y se autorizó su remisión a la Secretaría Distrital de Planeación para continuar con las etapas metodológicas requeridas para su formulación, ratificando el compromiso institucional de avanzar en la construcción de un instrumento que responda a los desafíos actuales de la salud ambiental en el Distrito Capital bajo un enfoque integral, participativo e intersectorial.

Finalmente, se reafirmó la necesidad de fortalecer los mecanismos de articulación entre las mesas técnicas de la Comisión, así como adelantar la revisión de sus reglamentos internos y de la composición de sus integrantes, con el propósito de garantizar una adecuada coordinación

	<b>PARTICIPACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>	
	<b>Acta de reunión instancia de participación</b>	
	Código: PM01-PR05-F1	Versión: 3

institucional y mejorar la capacidad de respuesta de la CIPSSA frente a los retos asociados a la protección, sostenibilidad y salud ambiental en Bogotá.

## 6. COMPROMISOS

En el marco del desarrollo de la sesión y como resultado de las intervenciones realizadas por los miembros de la Comisión, se generaron los siguientes compromisos:

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA
Ajustar la versión final del Plan de Trabajo de la CIPSSA para la vigencia 2026, incorporando las observaciones realizadas por los integrantes de la Comisión durante la sesión.	<b>Secretaría Técnica de la CIPSSA – Secretaría Distrital de Ambiente</b>	<b>01/06/2026</b>
Revisar los reglamentos internos de funcionamiento y la composición de los integrantes de cada una de las mesas técnicas adscritas a la CIPSSA, identificando los ajustes que se consideren necesarios.	<b>Mesas de Trabajo de la CIPSSA</b>	<b>Junio/Julio</b>
Presentar en la próxima sesión de la Comisión las observaciones, propuestas de ajuste y resultados derivados de la revisión de los reglamentos y la conformación de las mesas técnicas.	<b>Secretarías Técnicas de las Mesas de Trabajo</b>	<b>Julio</b>

*Se deja constancia la presente acta fue revisada, aprobada y firmada por:*


	NOMBRE	FIRMA
<b>QUIEN PRESIDE</b>	<b>ANDREA YINETH SALDAÑA BARAHONA</b>	
<b>SECRETARIO</b>	<b>MARÍA SARALUX VALBUENA LÓPEZ</b>	

Al ingresar la información solicitada en el presente listado, el ciudadano autoriza el tratamiento de los datos sensibles definidos en el artículo 5° de la Ley 1581 de 2012, los cuales serán usados en el marco de las funciones de la entidad y se conservarán y tratarán en las condiciones previstas en la ley.

\* Ley 1581 de 2012. Al escribir el correo electrónico el participante autoriza el envío de información institucional a su correo.

\* Al firmar el participante constata que se le dio información frente a los requisitos y riesgos de la actividad y asume la responsabilidad de su participación.

Proyectó: Juan Sebastián García Mora - OAP /SDA  
Revisó: Paola Andrea Hernández Mejía - OAP/ SDA

	<b>PARTICIPACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>	
	<b>Acta de reunión instancia de participación</b>	
	Código: PM01-PR05-F1	Versión: 3

**CONTROL DE CAMBIOS:**

Versión	Descripción de la modificación	No. Acto Administrativo y fecha
2	Inclusión tratamiento de datos.	Radicado 2024IE254077 del 5 de diciembre de 2024
3	Se numeraron los ítems que componen el acta, se agregó el ítem de datos generales y participantes. En los datos generales se incluyó número del acta de, sesión ordinaria y extraordinaria, tipo de instancia. Lo anterior en atención a las solicitudes de la comunidad y actores institucionales. Así mismo, se incluyeron los ítems definidos en la Resolución 233 de 2018 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor para los Consejos Consultivos.	Radicado 2025IE251930 del 22 de octubre de 2025

**RESPONSABLES DE ELABORAR O ACTUALIZAR:**

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Aurita Bello Espinosa - Edwin Javier Ariza Vargas - Grupo de Participación Cargo: Profesionales OPEL Fecha: 8 de octubre de 2025	Nombre: Alix Montes Arroyo Cargo: jefe Oficina de Participación, Educación y Localidades Fecha: 14 de octubre de 2025	Nombre: Claudia Patricia Galvis Cargo: Subsecretaria General Fecha: 22 de octubre de 2025